

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 646/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de menores.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la ayuda concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, que estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de menores.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.21.78200.31E.0: 120.000 €

Vistas las solicitudes y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo

dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Expediente: 2003/21/1.

Entidad: Asociación «Paz y Bien».

Denominación: Equipamiento para el Centro «La Dehesa».

Localidad: Corteconcepción (Huelva).

Cantidad: 120.000 €

Huelva, 14 de enero de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2004, una vez aprobado por el Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 19 de enero de 2004, aprueba el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2004, en ejercicio de sus competencias (art. 18.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y restante normativa de aplicación) y art. 31.e) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede y para dar cumplimiento al requisito de publicidad contemplado en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y art. 216 de los Estatutos de dicha Universidad, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 48 de la citada norma estatutaria, acuerda la publicación del Presupuesto de la Universidad de Granada, para el ejercicio de 2004, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de enero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.